



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01030-00  
EJECUTIVOACUMULADO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 23 JUN 2022

Encontrándose el proceso al despacho para calificar la demanda acumulada fue radicado memorial por la parte de la actora en donde solicita el retiro de esta, el despacho dispone:

En consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda acumulada, no se ordena entrega de los anexos, por la modalidad en que se radicó la demanda (virtual), la misma se entenderá entregada con la anotación en el sistema.

Archívense las presentes diligencias previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 JUN 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 080 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria**

ncrr